

C.E. Nº 181437

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 0 2 JUN 2010

CONSIDERANDO: I) que debido a la situación del tráfico aéreo en Europa por motivo de la erupción del volcán Eyjafjallajökull en Islandia, debió permanecer en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica hasta el día 20 de abril de 2010;-----

II) que el señor Embajador del Uruguay en el Reino de Bélgica le proporcionó alojamiento a la señora Embajadora María Cristina Figueroa entre los días 17 al 20 de abril de 2010 por lo que corresponde abatir el viático a otorgar en un sesenta por ciento, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 199.00 (dólares americanos ciento noventa y nueve);-------

III) que en atención a que la señora Embajadora María Cristina Figueroa emprendió su regreso el día 20 de abril de 2010, arribando a la República el día 21 de abril de 2010, corresponde abatir el viático diario en un sesenta por ciento, ascendiendo entonces a la suma de U\$S199.00;------

ATENTO: a lo antes expuesto;	
-------------------------------------	--

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA R E S U E L V E :

1º.- Modificase el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo del día 23 de marzo de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera: "1o.- Desígnase en Misión Oficial a la señora Sub Directora General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora María Cristina Figueroa, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, entre los días 11 al 21 de abril de 2010, a fin de asistir a la XXXI

Reunión de Altos Funcionarios América Latina y el Caribe – Unión Europea y la Reunión Preparatoria Regional de Altos Funcionarios.-----

2º- Modifícase el numeral 2º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo del día 23 de marzo de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El viático diario correspondiente a la señora Embajadora María Cristina Figueroa, en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, por cinco (5) días (12, 13, 14, 15 y 16 de abril de 2010), por un importe de U\$S 497,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y siete) y en la misma ciudad por seis (6) días (11, 17, 18, 19, 20 y 21 de abril de 2010) por un importe de U\$S 199.00 (dólares estadounidenses ciento noventa y nueve), se abonará de acuerdo con la escala de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores".-

3º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

/40SE MUJICA Presidente de la Ropublica